

**GRUPO GAS NATURAL**

*Anuncio de ampliación de convocatoria de licitación para la contratación del servicio de agencia de viajes y servicios similares para el Grupo Gas Natural en España, por mayor alcance geográfico en la prestación del servicio*

1. Entidad contratante: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», avenida de América, número 38, E-28028 Madrid. Teléfono 91 589 29 00, fax 91 589 33 20 y por adhesión las diferentes sociedades del Grupo Gas Natural.

2. Naturaleza del contrato: Servicio. Acuerdo marco.

CPC: 712, 7512, 87304, 73, 711, 72, 64. Servicios de agencia de viajes para la contratación de transportes y alojamiento del personal de las sociedades del Grupo Gas Natural en España y Latinoamérica.

3. Lugar de entrega: Los definidos en los pliegos de condiciones.

4. Objeto del contrato: No procede.

5. Servicios:

a) Prestación de los servicios de agencia de viajes para la contratación de transporte y alojamiento del personal de las sociedades del Grupo Gas Natural en España y Latinoamérica. Los puntos de origen y destino son en cualquier lugar del mundo. La contratación es renovable anualmente hasta un máximo de tres años.

b) Los candidatos han de estar legalmente reconocidos para operar como Agencia de Viajes en España.

c) No procede.

d) Se deberán indicar los nombres y las cualificaciones profesionales de los responsables de la ejecución del servicio.

e) El suministrador licitará por la totalidad de los servicios requeridos.

6. Variantes: No se admiten.

7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: No procede.

8. Plazo de entrega: Treinta días.

9. No procede.

10.a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Diez días desde la fecha de envío del anuncio de licitación al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

b) Dirección a la que debe enviarse: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, E-28028 Madrid. Dirección de Compras. Teléfono 91 589 29 00. Fax: 91 589 33 20. Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia L-DC-014/99, Agencia de Viajes (Ampliación)». La documentación mínima que deberá acompañarse a las solicitudes de participación será la establecida en los documentos de selección de candidatos, a disposición de los interesados en la dirección indicada.

Las empresas que hayan presentado la documentación mínima mencionada, para el anterior anuncio (Solicitud de participación en el concurso de referencia L-DC-014/99, Agencia de Viajes), no necesitarán volver a presentarla.

c) Idioma: Español.

11. Fianza de la oferta: Aval por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Garantía de fiel cumplimiento: 5 por 100 del valor anual adjudicado.

12. Modalidades de pago: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

13. Situación del suministrador y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse: Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos: Ser Agencia de Viajes legalmente reconocida para operar en España. Reunir los requisitos mínimos establecidos por Gas Natural en los documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10.b).

«Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización, que como máximo será de 10.

14. Criterios de adjudicación: Los que figuran en el pliego de condiciones.

15 y 16. No procede.

17. Información complementaria: Procedimiento negociado. Volumen anual de contratación estimado: 800.000.000 de pesetas.

18. No aplicable.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE): 1 de octubre de 1999.

20. Fecha de recepción del anuncio en el DOCE: 1 de octubre de 1999.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—José Antonio Suárez Estrada.—42.483.

**HIPOTECAIXA, E.F.C., S.A.**

*Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero del 2000*

Basados en preferenciales:

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989, y por tanto, en el 2000 y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales, entendiéndose éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990 del Banco de España, publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Ibercaja), se les comunica que dicho tipo de referencia calculado a 30 de septiembre de 1999, es el 5,17 por 100 anual, del cual con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2000.

Basados en el IRMH:

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado, antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», y a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España, que también efectúa su cálculo, en su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como

Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 3,5 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» en julio de 1999), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 2000.

Barcelona, 25 de octubre de 1999.—El Presidente, Jorge Soley Sans.—64.

**RENTCAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

*Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero del 2000*

Basados en preferenciales:

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989, y por tanto, en el 2000 y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales, entendiéndose éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990 del Banco de España, publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Ibercaja), se les comunica que dicho tipo de referencia calculado a 30 de septiembre de 1999, es el 5,17 por 100 anual, del cual con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2000.

Basados en el IRMH:

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado, antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», y a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España, que también efectúa su cálculo, en su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 3,5 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» en julio de 1999), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 2000.

Barcelona, 25 de octubre de 1999.—El Presidente, Tomás Muniesa Arantegui.—66.